



INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

Caminos Bienestar al 30 de Septiembre del actual, tiene demandas del tipo Laboral, Mercantil y Administrativo que aún se encuentran pendientes de resolver, por un importe de **\$15,734,563.42** (Quince Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos 42/100M.N.), mismo que a continuación se detallan

1.- Juicios laborales con laudos ejecutoriados, pendientes de pago, por un importe de \$11,147,484.23 (Once Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 23/100M.N.).

N/P	EXPT.	ACTOR	LAUDO/CONDENA	IMPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
01	612/2011(4)	IRMA DELIA GONZALEZ PERALTA	LAUDO DEL 10/SEP/2014. PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE BASE COMO SUBPRESIDENTE DE OBRA NIVEL 15. NO ACEPTA UNA POSIBLE INDEMNIZACION PARA NO SER REINSTALADA.	\$258,494.39
02	1157/2011 (4)	CELESTINO LÓPEZ CARRIZAL	LAUDO DEL 31/MAR/2014 INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, SALARIOS CAÍDOS ACUMULADOS A LA FECHA 31/01/2011 AL 31/03/2014 MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO, VACACIONES POR TODO EL TIEMPO LABORADO 5 AÑOS, 6 MESES Y 29 DÍAS, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO POR TODO EL TIEMPO LABORADO, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, HORAS EXTRAS.	\$2,853,808.20
03	1035/2011 (4) BIS	RIGOBERTO CARBALLO ZARATE	LAUDO DEL 13/JUN/2018 REINSTALACION DEL TRABAJADOR, AL PAGO DE SALARIOS CAIDOS, AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, ASI COMO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS, SAR E INFONAVIT Y AFORE.	\$2,338,979.28
			EN CASO DE QUE NO SE REINSTALE AL TRABAJADOR, SE LE DEBERÁ PAGAR LA INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL 90 DÍAS DE SALARIO, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, 12 DÍAS DE SALARIO POR AÑO, PAGADOS AL DOBLE Y DERECHOS DE ANTIGÜEDAD, 20 DÍAS POR AÑO, PAGADOS A RAZON DEL SALARIO CONDENADO.	\$579,568.17
04	370/2011 (4)	CARLOS ALBERTO LÓPEZ CASTILLO	LAUDO DEL 27/MAR/2019 REINSTALACIÓN DEL TRABAJADOR, AL PAGO DE SALARIOS CAIDOS, 74 DÍAS DE AGUINALDO, 5 DÍAS DE AJUSTE ANUAL, CANASTA NAVIDEÑA, DIA DEL CAMINERO, 20 DÍAS DE VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, HOAS EXTRAS.	\$1,994,669.10
			EN CASO DE QUE NO SE REINSTALE AL TRABAJADOR, SE LE DEBERÁ PAGAR LA INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL 90 DÍAS DE SALARIO, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, 12 DÍAS DE SALARIO POR AÑO, PAGADOS AL DOBLE Y DERECHOS DE ANTIGÜEDAD, 20 DÍAS POR AÑO, PAGADOS A RAZON DEL SALARIO CONDENADO.	\$357,613.00
05	875/2010	MANUEL PEREZ HERNANDEZ	SALARIOS CAIDOS	\$1,552,858.06
			INDEMNIZACION, ANTIGÜEDAD, PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$154,101.96
06	617/201(4)	MARIA MAGDALENA BARRAGAN ORTIZ	LAUDO DE FECHA: 09/12/2014 PAGO DE SALARIOS CAIDOS, VACACIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, AGUINALDO, HORAS EXTRAS Y OTRAS PRESTACIONES	\$1,057,392.07



2.- Asuntos administrativos con sentencias firmes, pendientes de pago, por un monto de \$1,398,110.03 (Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Diez Pesos Pesos 03/100M.N.).

N/P	EXPT.	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	CONDENA	MONTO
01.-	891/15-15-01-9	ALEUTIANA CONSTRUCCION ES S.A DE C.V.	17/FEBRERO/2017	AJUSTES DE COSTOS, COSTO DE PROYECTO Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$519,118.36

N/P	EXPT.	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	RESOLUCION	MONTO
01.-	399/20-15-01-3	ALEUTIANA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	10/ENERO/2022	LA SALA EN CASO DE JUICIO ORIGINAL 891/15-15-01-9, A LA ELABORACION DEL FINIQUITO DE OBRA, RATIFICADO EN LA INTERLOCUTORIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023	COMO RESULTADO DEL FINIQUITO DE OBRA ELABORADO POR CABIEN, UNA VEZ REALIZADAS LAS OPERACIONES ARITMETICAS, SE DETERMINO QUE LA EMPRESA ADEUDA A ESTE ORGANISMO LA CANTIDAD DE \$101,842.47 POR ANTICIPO NO AMORTIZADO, ASI COMO \$2,557,186.00 POR CONCEPTO DE OBRA PAGADA EN EXCESO, ESTAS CANTIDADES ESTAN PENDIENTES DE DEFINIRSE DEBIDO AL JUICIO DE NULIDAD QUE ALEUTINA INTERPUSO EN CONTRA DEL FINIQUITO.

N/P	EXPT.	ACTOR	FECHA DE SENTENCIA	CONDENA	MONTO
02.-	3391/2023	VIP CONSTRUCCION ES S.A. DE C.V.	30/MAYO/2025	PAGO DE GASTOS FINANCIEROS POR FALTA DE PAGO DE AJUSTES DE COSTOS EN TIEMPO Y FORMA	\$878,991.67



3.- CUATRO MULTAS IMPUESTAS POR LA PROFEPA, DERIVADAS DE DIVERSAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, QUE EN CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$2,023,923.16 (Dos Millones Veinte Tres Mil Novecientos Veinte Tres Pesos 05/100m.n.)

N/P	EXPEDIENTE.	AUTORIDAD	ACTOS	MONTO DE LA MULTA
01	PFPA/OAX/54/0 636-06	PROFEPA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº. 284, DE FECHA 13/06/2008.	POR HABER REALIZADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VEGETACIÓN FORESTAL COMPUESTA DE ESPECIES PROPIAS DE LA SELVA CADUCIFOLIA, CON EL OBJETO DE DESTINARLO A UN USO DIFERENTE AL FORESTAL, CONSISTENTE AL PROYECTO "AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL CERRO DEL FORTÍN" MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SIN CONTAR PREVIO A ELLO CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SEMARNAT .	IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO. \$210,360.00 IMPORTE DE CRÉDITO ACTUALIZADO POR EL SAT AL 26/11/2025. \$491,228.00
02	PFPA/26.3/2C.27. 2/0093-12	PROFEPA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 422, DE FECHA 31/10/2012	POR HABER REALIZADO EL CAMBIO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES PARA DESTINARLO A UN USO DISTINTO DEL FORESTAL, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO. \$ 52,980.50 IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO POR LA SEFIN AL 12/05/2020. \$71,895.16
03	PFPA/263/2C.27. 2/0138-16	PROFEPA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 259, DE FECHA 01/07/2021	POR HABER REALIZADO LA TALA RECURSOS MADERABLES EN LA JURISDICCIÓN DE COLOTEPEC, TENDIENDO COMO ANTECEDENTE QUE DICHA SANCIÓN ES POR LAS OMISIONES DE LAS CONCESIONARIAS OMEGA E ICA, AL NO HABER SOLICITADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL EN DICHA ZONA.	\$ 1,460,800.00

4.- UNA MULTA IMPUESTA POR LA CONAGUA, DERIVADA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, POR UN MONTO DE \$1,165,046.00. (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuarenta y Seis Pesos 00/100 m.n.)

N/P	EXPEDIENTE.	AUTORIDAD	ACTOS	MONTO DE LA MULTA
01	VI-PNI-09-V- 02	CONAGUA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº BOO.00.R06.04.4.018 6, DE FECHA 08/03/2010	1. POR NO CONTAR CON LOS PERMISOS PARA OCUPAR EL CAUSE DEL RIO ATOYAC. 2. POR NO CONTAR CON LOS PERMISOS PARA MODIFICAR LOS CAUSES DE PROPIEDAD NACIONAL.	IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO. \$548,110.00 IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO POR EL SAT AL 26/11/2025. \$1,165,046.00